

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/320/16

LA CNDH PRESENTA SU ESTUDIO SOBRE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO, 2015.

- La CNDH presenta los Principales resultados sobre la encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género. El objetivo es destacar cuál es el estado actual de la opinión de la población en torno a la igualdad y no discriminación por razones de género, así como identificar cuáles son los puntos de alerta con la finalidad de invitar a la reflexión y el trabajo conjunto para erradicar las nociones que potencialmente obstaculizan la igualdad sustantiva.
- Desde 2007, la CNDH cuenta con información sobre las encuestas realizadas para indagar sobre la opinión en torno a temas de igualdad entre mujeres y hombres, y no discriminación, en distintos ámbitos, y con ello contar con referentes sobre la prevalencia de estereotipos y roles de género en la percepción de la población.

En el marco de las atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se elaboró el documento denominado Principales resultados sobre la encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, que busca recuperar elementos de análisis en torno a la percepción y conocimiento sobre la igualdad entre mujeres y hombres y la discriminación por razones de género en distintos ámbitos de la vida del 2007 al 2015.

En este estudio se abordan nociones en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, principio que alude a una dimensión legal, tanto a nivel internacional como a nivel nacional. No obstante, la igualdad se entrecruza a su vez con el conjunto de prácticas, conocimiento y opiniones que permean las interacciones sociales y configuran un mapa de problemáticas que debe ser explorado y comprendido para trazar rutas de acción a favor de la difusión y promoción de los Derechos Humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, la elaboración de sondeos y encuestas a nivel nacional se realiza con la finalidad de conocer la percepción y opinión que tienen las personas entrevistadas sobre la igualdad entre mujeres y hombres, así como lo que saben sobre el tema y en qué medida reportan algún tipo de violación a sus derechos humanos, principalmente los relacionados con la no discriminación por razón de género.

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de la encuesta, se observa que predomina entre la población la percepción de desigualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, hay variaciones en cuanto en qué ámbitos tienen más oportunidades.

En este estudio se pueden apreciar los siguientes datos: Las personas entrevistadas reportaron que perciben una mayor desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral (20.8 %) y en el social (18.0 %), así como en el terreno de la política (16.5 %).

En general las mujeres perciben más desigualdad que los hombres en todos los ámbitos, concretamente las mujeres perciben que la balanza se inclina hacia los hombres en cuanto a las oportunidades, principalmente para conseguir trabajo (el porcentaje de entrevistados hombres que consideran que tienen más oportunidad en este rubro es de 28.6; mientras que el porcentaje de entrevistadas es de 31.3) y para encontrar un trabajo bien remunerado. Aunado a lo anterior, la percepción de los entrevistados se orienta a que actualmente los hombres reciben mayores salarios 32.1 %, y sólo 13.0 % apunta a que las mujeres son quienes reciben los salarios más altos.

Ahora bien, otro de los elementos en los que se percibe desigualdad, es el referente a la violencia laboral. La violencia, independientemente de que se ejerza contra mujeres u hombres, resulta como una práctica que debe ser detectada y erradicada, no obstante, con base en los resultados de la encuesta, se puede apreciar que hay mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a este problema. El 13.5 % de las personas entrevistadas reportan que han sufrido acoso por parte de un compañero o compañera, a través de actos u omisiones que han dañado su autoestima, salud o integridad; el 12.0% admite haber vivido hostigamiento laboral por parte de un(a) superior. El 10.4 % apuntan que han sido víctimas de acoso sexual por parte de algún compañero o compañera, comprendiendo el acoso como un conjunto de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de la persona y que le resultan ofensivas.

Frente a este escenario, cabe destacar que 31.2 % de las personas entrevistadas desconocen que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un derecho reconocido en la Constitución Mexicana.

En los resultados de la encuesta se identifica que es preciso sensibilizar en la materia a la población en general, particularmente a las y los servidores públicos, quienes además tienen la obligación de incorporar la perspectiva de género en las actividades que les son encomendadas.

De este modo, se reconoce la relevancia de promover y asumir la igualdad en los distintos ámbitos de interacción de las personas, lo cual conlleva un proceso de largo plazo que involucra a la sociedad y a sus instituciones en conjunto.

Los principales resultados de la Encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015, apuntan a la persistencia de elementos culturales que significan obstáculos para la igualdad de facto entre mujeres y hombres, lo cual nos permitió observar una serie de elementos que deben tener en cuenta las instituciones, los gobiernos de todos los niveles y la sociedad en su conjunto.

Asimismo, de acuerdo con los resultados reportados, se pudo observar que la población no relaciona la principal preocupación (la seguridad) y su vínculo estrecho con los derechos humanos. En este mismo sentido, destaca la falta de conocimiento sobre las instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos y a la defensa específica de las mujeres, lo que debe considerarse como un tema que requiere atención por parte de las instituciones públicas.

Por otra parte, resalta la asimétrica distribución de las actividades en los hogares, que tienen que ver tanto con cómo ocupan el tiempo las mujeres y los hombres, así como con la justificación sobre dicha desigualdad en este ámbito, en cuanto al tiempo que destinan unas y otros para llevar a cabo actividades al interior de los hogares.

Por lo anterior, la CNDH plantea lo siguiente:

-Con el fin de abatir el conjunto de estereotipos que permean las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, las instituciones vinculadas con el tema deben continuar y enfatizar la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y violencia contra las mujeres, a través de campañas de difusión en los distintos medios (radio, televisión, prensa), y complementar estas acciones con una estrategia de sensibilización focalizada, para poder llegar a las mujeres y hombres sin importar su ubicación geográfica ni su condición socioeconómica, pues como se vio en algunos resultados, estas características pueden presentar elementos diferenciadores para la percepción y conocimientos en la materia.

-Es indispensable que las tareas de sensibilización se complementen con la capacitación a las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno; y a grupos u organizaciones que puedan contribuir a extender los esfuerzos por sensibilizar a la sociedad en su conjunto. Esto implica el diseño de estrategias de largo alcance, específicas y orientadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres en colaboración con instituciones que promueven y defienden estos derechos.

-Es menester apostar a la educación, a la capacitación en temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, y abonar al rechazo a cualquier forma de discriminación y de violencia contra las mujeres, para contribuir a erradicar las creencias, prejuicios, actitudes y acciones que producen y reproducen relaciones violentas por razones de género. Lo anterior, en miras a contribuir a la igualdad sustantiva en lo cotidiano, desde la participación igualitaria de mujeres y hombres en las actividades al interior de los hogares, hasta la ocupación paritaria de los cargos de elección popular, sin someter a cuestionamiento la capacidad, aptitud y pertinencia de ello, respetando así los derechos humanos de todas y todos.



El tema de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación por razones de género y la violencia contra las mujeres, nos debe ocupar como sociedad, desde la reflexión continua, hasta la materialización de acciones que contribuyan a modificar las construcciones sociales en torno a ser mujer y ser hombre, que han menoscabado históricamente los derechos de niñas y mujeres.

Este *Estudio sobre los Principales resultados de la encuesta de igualdad y no discriminación por razón de género, 2015*, puede consultarse íntegramente, en la página www.cndh.org.mx